

de altura y con un grueso mínimo de pared y fondos de un milímetro. A este envase se le asigna el número 92 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dichos envases deberán reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico, presentado por doña Carmen Edo Mirabet, de Onda (Castellón).**

Vista la documentación presentada por doña Carmen Edo Mirabet, como propietaria de la fábrica de lejías situada en Onda, solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejía «Agustina», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa Carmen Edo Mirabet, de Onda, Castellón, para utilizar en el envasado de la lejía «Agustina», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro Directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color blanco translúcido, forma botella, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 255 milímetros de altura, con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con arandela interior de plástico. Los rótulos comerciales y reglamentarios así como el dibujo comercial aprobado están impresos en colores rojo y negro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 94 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico, presentado por don Pascual Lleo Cervera, de Castellón.**

Vista la documentación presentada por don Pascual Lleo Cervera, como propietario de la fábrica de lejías situada en Castellón, solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejía «El Pregón», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa Pascual Lleo Cervera, de Castellón, para utilizar en el envasado de lejía «El Pregón», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro Directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color lila, forma botella con asa, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 81 milímetros de diámetro por 264 milímetros de altura, con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con arandela interior de plástico. Los rótulos comerciales y reglamentarios están impresos en colores rojo y negro, sin que lleve ningún dibujo comercial.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 95 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico, presentado por don Pascual Gil Aguilera, de Onda (Castellón).**

Vista la documentación presentada por don Pascual Gil Aguilera, como propietario de la fábrica de lejías situada en Onda (Castellón), solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejía «Gil», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa Pascual Gil Aguilera, de Onda, para utilizar en el envasado de lejía «Gil», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro Directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color verde, forma botella, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 255 milímetros de altura, con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con arandela interior de plástico. Los rótulos comerciales y reglamentarios están impresos en colores rojo y negro, sin que lleve ningún dibujo comercial.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 96 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico, presentado por don Salvador Qui Casanova, Lérida.**

Vista la documentación presentada por don Salvador Qui Casanova, como propietario de la fábrica de lejías situada en Lérida, solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías «La Catalana», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con las exigencias de la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa Salvador Qui Casanova, de Lérida, para utilizar en el envasado de lejía «La Catalana», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro Directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color verde, forma botella, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 81 milímetros de diámetro por 264 milímetros de altura total, con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con arandela interior de plástico. Los rótulos comerciales y reglamentarios así como el dibujo comercial aprobado están impresos en colores rojo y verde.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 97 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías para uso doméstico, presentado por don Francisco Javier Gilabert Vericat, de Tortosa (Tarragona).**

Vista la documentación presentada por don Francisco Javier Gilabert Vericat, como propietario de la fábrica de lejías situada en Tortosa, solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejía «Gilabert», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,